

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**19537** *Resolución de 14 de septiembre de 2023, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se corrigen de errores en la de 30 de agosto de 2023, por la que se publica el resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, y celebradas el 23 de julio de 2023, conforme a las actas de escrutinio general y de proclamación de electos remitidas por las correspondientes Juntas Electorales Provinciales y por las Juntas Electorales de Ceuta y de Melilla.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Presidencia de la Junta Electoral Central de 30 de agosto de 2023 relativa al resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, y celebradas el 23 de julio de 2023, se procede a efectuar la siguiente rectificación referente a los datos insertados en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 2023, Sección III, página 122201 y siguientes.

En la relación de candidatos que no han obtenido escaño en las elecciones al Senado, en la circunscripción de Madrid, donde aparece:

«Don Santiago Llorente Gutiérrez. Partido Socialista Obrero Español. 1.007.32».

Debe aparecer:

«Don Santiago Llorente Gutiérrez. Partido Socialista Obrero Español. 1.007.322».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2023.—El Presidente, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.